



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CLARA INES JIMENEZ PALACIO contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-003-2020-00069-01 **RADICADO INTERNO 71415**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**RESUELVE:**

1. MODIFICAR la sentencia preferida el 6 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido de ADICIONAR el numeral cuarto y quinto 5 de la parte resolutive, en el sentido que se ordena el traslado de los gastos de administración en que se hubieren incurrido y porcentaje destinado a constituir el fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados, acompañada de la respectiva entrega del archivo y el detalle de los aportes realizados durante la permanencia del régimen de ahorro individual con solidaridad por parte del demandante.
2. Confirmar la sentencia apelada en todo lo demás.
3. Costas en esta instancia a cargo de la demandada Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías COLFONDOS S.A. y PROTECCION S.A., la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.

*Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual*

*(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2  
Telefax: 3402228  
Barranquilla – Atlántico. Colombia